



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022

*(Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de
fecha 13 de diciembre de 2019)*

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022

PREÁMBULO

El artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos establece, en aplicación del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que el Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en Planes Estratégicos de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico municipal de Subvenciones será aprobado por la Junta de Gobierno Local y en sus organismos públicos municipales por sus respectivos órganos colegiados. Tendrán una vigencia de tres años, salvo que, motivadamente, sea conveniente establecer un plazo diferente.

Anualmente se realizará la actualización de los Planes de acuerdo con la información relevante disponible, no pudiendo ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan vigente en cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto, el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo.

La Intervención General del Ayuntamiento de València realizará el control financiero de la aplicación de los planes estratégicos con arreglo a las previsiones de su Programa Anual de Actuación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza, por parte de las diferentes áreas de gestión del Ayuntamiento se ha procedido a revisar y actualizar el contenido del anterior Plan que ha tenido una vigencia de 2017-2019.

Con el presente Plan Estratégico de Subvenciones se pretende incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional, optimizar el acceso de la ciudadanía a la información de la actividad subvencional del Ayuntamiento con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, y racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2020-2022 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Artículo 2. El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3. El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4. La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de las personas o entidades potenciales beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 5. Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.
- Y de forma específica, verificar de forma constante la pertinencia del Plan Estratégico. A saber:

Justificación del plan en términos sociales

Necesidades de la ciudadanía a las que atiende

Capacidad financiera

Explicación de la competencia municipal en la materia

Estudio de la no aplicación de esta línea subvencional

Artículo 6. El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será la Junta de Gobierno Local.

Por tanto,

– Los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente

– Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de València.

– Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán establecerse las normas o bases reguladoras de la concesión.

CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN Y SU MODIFICACIÓN

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza reguladora, la concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para los ejercicios 2020-2022 contiene:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar
- El plazo
- La previsión de costes
- Las fuentes de financiación

Artículo 8. Este plan se estructura en base a las distintas áreas de gasto existentes en la clasificación Funcional del presupuesto municipal, dividiéndose, a su vez, cada área en políticas de gasto y en grupos de programa.

Las 5 áreas de gasto corresponderán a:

- Servicios públicos básicos
- Actuaciones de protección y promoción social
- Producción de bienes públicos de carácter preferente
- Actuaciones de carácter económico
- Órganos de gobierno

Artículo 9. Las modificaciones que se realicen al Plan Estratégico de Subvenciones se realizarán por la correspondiente área o servicio competente por la materia, el cual, comunicará inmediatamente a la Oficina Coordinadora de Subvenciones del Ayuntamiento de València, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, al objeto que la OCS pueda mantener el presente Plan actualizado.

Anualmente, por parte de la Oficina Coordinadora de Subvenciones, se procederá a la actualización del Plan así como a la publicación de un texto donde se incluyan las modificaciones realizadas.

CAPÍTULO 3. PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 10. Las subvenciones serán concedidas en los estrictos términos, y con la amplitud y condicionantes subjetivos de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, mediante los sistemas de convocatoria pública, concesión directa o convenio de colaboración.

Las formas jurídicas admisibles para ostentar la condición de beneficiario, atendiendo a lo dispuesto en la ley y la ordenanza, serán concretadas en las respectivas convocatorias.

Artículo 11. El Ayuntamiento de València establecerá anualmente subvenciones en las diferentes áreas competenciales, las cuales serán recogidas en el presupuesto municipal.

CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Artículo 12. Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los Servicios concedentes podrán realizar, anualmente, informes sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

Artículo 13. En ese caso, se podrá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Número de ciudadanos y ciudadanas a quienes ha alcanzado la acción subvencionada.
- Valoración de la entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

Estos informes se pondrán a disposición de la Junta de Gobierno Local y de la Comisión de Hacienda a modo de resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal, al objeto de determinar la continuidad del programa, supresión o su modificación.

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

Artículo 14. El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (IGAV), que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

CAPÍTULO 6: TRANSPARENCIA Y APLICATIVOS MUNICIPALES PARA REMITIR DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES.

Al objeto de incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional y contribuir a la transparencia en las ayudas y subvenciones municipales, los Servicios implicados gestionarán a través del aplicativo PEGUIS (Plataforma Especializada en la Gestión Unificada e Integral de Subvenciones) todas las subvenciones que tengan asignadas.

La comunicación de todos aquellos datos que son exigidos por la normativa estatal en materia de subvenciones se remitirán, directamente, a través del citado aplicativo a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), siendo este programa una herramienta útil para la evaluación y seguimiento del presente Plan Estratégico.

ANEXO I

AREA DE GASTO: SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

Política de gasto: Bienestar Comunitario

Grupo de programas: Cementerios y Servicios Funerarios

• **Programa: Convenios con entidades religiosas para la práctica de entierros siguiendo ritos funerarios y subvenciones a entidades funerarias**

(Aplicación presupuestaria: FK890-16400-48920)

- I. CONVENIO ARZOBISPADO VALÈNCIA 24.000,00 €
- II. COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALÈNCIA 4.045,99 €
- III. COMUNIDAD ISRAELITA DE VALÈNCIA 4.045,99 €

IV. FUNDACIÓN CEMENTERIOS BRITÁNICOS DE ESPAÑA. 4000,00 €

Objetivos: subvenciones concedidas a entidades religiosas y entidades funerarias para llevar a cabo actuaciones relacionadas con ritos funerarios y actividades funerarias.

Plazo: Anual

Previsión de costes: 36.091,98 €

Fuentes de financiación: fondos propios

Política de gasto: Vivienda y Urbanismo
--

<i>Grupo de programas: Vivienda</i>

• **Programa: Subvenciones alquiler social**

(Aplicación presupuestaria: GD660-15220-48900)

Objetivos: subvención concedida a personas o unidades de convivencia para facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de Alquiler.

Plazo: anual

Previsión de costes: 2.000.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Subvenciones a la rehabilitación - reedificación inmuebles privados barrio Cabanyal- Canyameler. Plan Estatal de Vivienda 2013-2016**

(Aplicación presupuestaria: GD660-15220- 789003)

Objetivos: Subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas y sustitución edificatoria en el citado barrio.

Plazo: hasta 31 de diciembre de 2020

Previsión de costes: 3.509.964,11€.

Fuentes de financiación: Fondos del Ministerio de Fomento y Generalitat.

• **Programa: Subvenciones a la rehabilitación - reedificación inmuebles privados barrio Cabanyal- Canyameler. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**

(Aplicación presupuestaria: GD660-15220- 78900)

Objetivos: Subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas y sustitución edificatoria en el citado barrio.

Plazo: 60 meses

Previsión de costes: 2.142.000€

Fuentes de financiación: Fondos Ministerio de Fomento y Generalitat.

• **Programa: subvenciones reformas viviendas de propiedad privada**

(Aplicación presupuestaria: GD660 15220 48900)

Objetivos: subvención concedida a personas físicas y jurídicas privadas sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria, con la finalidad de movilizar la vivienda vacía existente en la ciudad de València.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 500.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Medio Ambiente

Grupo de programas: Promoción y mejora del medio ambiente

• **Programa: Fomento del ahorro y la eficiencia energética**

(Aplicación presupuestaria: FV910-17220-45390)

Objetivos: Subvención de concurrencia competitiva destinada a quince colegios públicos por la ejecución de un proyecto para fomentar el ahorro y la eficiencia energética y ahorro de agua potable, a fin de avanzar hacia la transición a un nuevo modelo energético, haciendo un uso más justo de la energía y haciendo de València una ciudad más respetuosa con el medio ambiente.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual 103.134,00€.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Convenio con Acción Ecologista AGRÓ y la Sociedad Española de Ornitología.**

(Aplicación presupuestaria: FP760-17240-48100)

Objetivos: Puesta en valor del “Tancat de la Pipa” como espacio de alto valor ecológico y de uso público para la ciudadanía de València y potenciar las acciones de comunicación e interpretación ambiental y la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad del término municipal de València.

Plazo: anual.

Previsión de costes: coste anual 47.500,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

AREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

Política de gasto: Servicios sociales y promoción social

Grupo de programas: Acción social

• **Programa: Subvención al transporte público para pensionistas y discapacitados**

(Aplicación presupuestaria: LJ160-23100-44910)

Objetivos: Favorecer el uso del transporte público por pensionistas y discapacitados, a través de subvenciones a la Empresa Municipal de Transportes que permitan una política de precios reducidos para estos colectivos

Plazo: anual.

Previsión de costes: coste anual 20.812.206,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios y subvención de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia de la Generalitat Valenciana al transporte público.

• **Programa: Plan Municipal de Drogodependencias**

(Aplicación presupuestaria: *KH800-23100-48920* y *KH800-23100-45390*)

Objetivos: colaboración con otras entidades con la finalidad de realizar acciones, en materia de prevención de drogodependencias, que incidan en una reducción sobre el consumo de sustancias tóxicas y las consecuencias derivadas de su uso, en el marco del Plan Municipal contra la Drogadicción.

Plazo: plurianual

Previsión de costes: coste anual 167.400,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Plan Municipal de Drogodependencias** (convocatoria de subvenciones denominada "Intervención en Barrios")

(Aplicación presupuestaria: *KH800-23110-48910*)

Objetivos: Desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas durante el tiempo de ocio en el municipio de València con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos derivados de dichos proyectos. Pretenden de este modo incidir en una ocupación sana del tiempo libre de nuestra población infantil y juvenil.

Plazo: plurianual

Previsión de costes: coste anual 40.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Prestaciones sociales individuales o familiares**

(Aplicación presupuestaria: *KC150-23100-48010*)

Objetivos: prestaciones sociales individuales o familiares de contenido económico (ayudas de comedor, prestaciones económicas protección, Programa de Reciprocidad Social, ayudas de emergencia social y otras ayudas).

Plazo: anual.

Previsión de costes: coste anual total 7.529.200,00 €.

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios y subvenciones de la Generalitat Valenciana

• **Programa: Promoción igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y tolerancia a la diversidad sexual**

(Aplicación presupuestaria: *KD610 23100 48920*)

Objetivos: subvenciones directas a distintas instituciones sin ánimo de lucro que realicen distintos programas dirigidos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atención social a mujeres inmigrantes, en riesgo de exclusión y víctimas de violencia de género y sus familias, programas de concienciación y tolerancia sobre la diversidad sexual.

Plazo: anual

Previsión de coste anual: 108.767,00€

Fuentes de Financiación: fondos propios

• **Programa: Subvenciones para proyectos de intervención en el ámbito de la acción social**

(Aplicación presupuestaria: KC150 23100 48910)

Objetivos: Fomentar la intervención de la iniciativa social no gubernativa en la lucha contra la desigualdad y la exclusión social en línea con los principios y objetivos establecidos en el II Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València para la Inclusión Social.

Plazo: anual

Previsión de coste: 700.000,00 €.

Fuentes de Financiación: financiación a través de fondos propios

• **Programa: Subvenciones para intervención social “Col·labora”**

(Aplicación presupuestaria: KC150 23100 48910)

Objetivos: Subvenciones a entidades que impulsen el trabajo compartido, favoreciendo redes territoriales de cooperación y colaboración, fortaleciendo el tejido social en la ciudad.

Plazo: anual

Previsión de coste: 600.000,00 €.

Fuentes de Financiación: financiación a través de fondos propios

• **Programa: Convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad, lucha contra la discriminación por la orientación sexual**

(Aplicación presupuestaria: KD610 23100 48910)

Objetivo: subvenciones para proyectos de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y lucha contra la discriminación sexual, subvenciones a entidades pertenecientes a las mesas de solidaridad y subvenciones para proyectos de intervención en el ámbito de la acción social en el municipio de Valencia.

Plazo: anual

Previsión de coste anual: 100.000,00€

Fuentes de Financiación: fondos propios

• **Programa: Premios visibilización de la mujer en la sociedad**

(Aplicación presupuestaria: KD610-23100-48100).

Objetivo: concurso de Narrativa breve que versa sobre distintos aspectos de la mujer en nuestra sociedad.

Plazo: anual

Previsión de coste: 2.750,00 €.

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios.

• **Programa: Premios Caliu visibilización Fallas Igualitarias y Diversas**

(Aplicación presupuestaria: KD610-23100-48100).

Objetivo: Premios a las fallas grandes e infantiles más igualitarias y diversas.

Plazo: anual

Previsión de coste: 14.000,00 €.

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios.

• **Programa: convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos que promuevan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres de las tareas domésticas y de cura, como consecuencia de la pandemia mundial del COVID-19.**

(Aplicación presupuestaria: KD610 23100 48910).

Objetivo: subvenciones para proyectos que promuevan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres de las tareas domésticas y de cura, como consecuencia de la pandemia mundial del COVID-19 en el municipio de València.

Plazo: 2020.

Previsión de coste anual: 100.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Fomento de la promoción social**

(Aplicación presupuestaria. KC150-23100-48920)

Objetivo: Subvenciones a entidades que desarrollan programas en el ámbito de la Acción Social (atención a las personas con diversidad funcional, integración de menores en riesgo de exclusión, acogimiento familiar de menores, atención a las personas sin techo, en situaciones de grave marginalidad social, inserción laboral, integración del pueblo gitano...).

Plazo: Anual

Previsión del coste: 10.064.210,20 €

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios.

• **Programa: Premios Tarjetas de Navidad**

(Aplicación presupuestaria. KC150-23100-48100)

Objetivo: Fomentar la creatividad artística de las personas usuarias de los centros municipales de atención a las personas con discapacidad intelectual.

Plazo: Anual

Previsión del coste: 1.500,00 €

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios.

•Programa: Sensibilización y educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-48910)

Objetivos: Regular los proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo dirigido a construir una ciudadanía crítica y global en beneficio de una transformación mundial.

Plazo: Anual

Previsión del coste: 430.000,-€/ anual

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios

•Programa: Cooperación internacional para el desarrollo

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-48910 y KI590-23100-78010)

Objetivos: Concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo por financiar actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo, para contribuir a un mayor fortalecimiento entre el municipio de València y los países empobrecidos económicamente.

Plazo: Anual

Previsión del coste: 1.7000.000,-€/ anual

Fuentes de financiación: Financiación a través de fondos propios

•Programa: Participación en redes de cooperación municipalista.

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-48900)

Objetivo: aportación por la participación del Ayuntamiento de València en redes de cooperación municipalista (Fondo Valenciano por la Solidaridad y Federación estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui).

Plazo: Anual

Previsión del Coste: 60.000,-€/anuales

Fuentes de Financiación: Financiación a través de fondos propios.

•Programa: Programa de Becas Cooperación-Convenios Universitat de València.

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-45390)

Objetivo: Impulsar programas de becas para alumnado de universidades de países en desarrollo para realizar estudios de doctorado en la UV (Becas Juan Castelló).

Plazo: bianual

Previsión del Coste: 31.500,00-€/anuales

Fuentes de Financiación: Financiación a través de fondos propios.

•Programa: Programa de Becas Cooperación-Convenios Universidad Politència de Valencia.

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-45390)

Objetivo: impulsar programas de becas para fomentar la participación del alumnado en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, desarrollados por ONGD, a través de la UPV (Becas València Coopera)

Plazo: Anual

Previsión del Coste: 24.806,00-€/anuales

Fuentes de Financiación: Financiación a través de fondos propios.

•Programas: Acción Humanitaria y de Emergencia

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-48910 y KI590-23100-78010)

Objetivo: Subvenciones a entidades que desarrollan programas de ayudas humanitarias de emergencia social en caso de catástrofe.

Plazo: Anual

Previsión del Coste: 270.000 € bienal

Fuentes de Financiación: Financiación a través de fondos propios.

•Programas: Programa valenciano de protección integral y de acogida de defensores y defensoras de Derechos Humanos.

(Aplicación presupuestaria: KI590-23100-48920)

Objetivo: Ofrecer un entorno seguro a personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a organizaciones y movimientos sociales que ven amenazada su vida e integridad por motivo de su labor, y, así, contribuir al fortalecimiento de sus capacidades y disminución del riesgo.

Plazo: Anual

Previsión del Coste: 35.000 €/anuales

Fuentes de Financiación: Financiación a través de fondos propios.

•Programa: Convenio con entidad religiosa para el alojamiento, manutención y apoyo social educativo a personas objeto de atención en los programas municipales de acogida de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migración.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: Facilitar la incorporación en el mundo laboral de las personas objeto de atención en los programas municipales de acogida.

Plazo: bianual (2019/2020)

Previsión costes: 163.800,00 euros/anuales.

Fuentes de financiación: fondos propios.

•Programa: Convenio con entidad gestora para el Alojamiento, manutención y apoyo social educativo a personas objeto de atención en los programas municipales de acogida de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migración.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: La atención de las personas inmigrantes alojadas en viviendas municipales destinadas a alojamiento transitorio y manutención, materializada en el proyecto Valencia Incluye.

Plazo: BIANUAL (2020/2021).

Previsión costes: 420.000,00 euros anuales.

Fuentes de financiación: fondos propios

•Programa: Convenio con la Asociación Valenciana de Caridad para la atención diaria en alojamiento, manutención y apoyo psicosocial a inmigrantes sin hogar objeto de atención del Servicio de Primera Acogida de Inmigrantes en el multicentro social de Casa Caridad Benicalap.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: dotar a las personas/familias de las herramientas necesarias para su adecuada inclusión en la sociedad, escolarizar a todos los menores del centro, impulsar la adecuada convivencia e involucrar a las personas/familias en el proyecto.

Plazo: bianual (2019/2020)

Previsión costes. 200.000,00 euros

Fuentes de financiación: fondos propios.

•Programa: Convenio con UPS-Unión de Pueblos Solidarios para la atención diaria en alojamiento, manutención y apoyo psicosocial a inmigrantes sin hogar objeto de atención del Servicio de Primera Acogida de Inmigrantes.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: Dar una atención integral orientada a satisfacer las necesidades básicas a través del alojamiento y manutención, trabajar las necesidades específicas y particulares del colectivo migrante y ofrecer un apoyo en su integración sociolaboral a la ciudad.

Plazo: bianual (2019/2020)

Previsión costes. 107.568,00 euros

Fuentes de financiación: fondos propios

•Programa: Convenio con I.S.O. (Instituto Social del Trabajo) para la atención diaria en alojamiento, manutención y apoyo psicosocial a inmigrantes sin hogar objeto de atención del Servicio de Primera Acogida de Inmigrantes.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: Dar una atención integral orientada a satisfacer las necesidades básicas a través del alojamiento y manutención, trabajar las necesidades específicas y particulares del colectivo migrante y ofrecer un apoyo en su integración sociolaboral a la ciudad.

Plazo: bianual (2019/2020)

Previsión costes. 161.352 euros anuales

Fuentes de financiación: fondos propios

• Programa: Convenio con ACCEM (Asoc. Comisión Católica Española de Migración) y CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) para desarrollar el proyecto 'NUESTRA CIUDAD, TU REFUGIO'.

(Aplicación presupuestaria KI590 23100 48920)

Objetivos: Dirigido a 'personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, personas acogidas en régimen de protección temporal en España, las necesidades de la cual no quedan cubiertas por los diferentes programas del Ministerio de Ocupación y Seguridad Social que financian la acogida de personas refugiadas' y a 'empresas, entidades bancarias, agentes inmobiliarios, personal de la administración local, entidades sociales, centros educativos o población en general'.

Plazo: bianual (2019/2020)

Previsión costes. 220.000,00 euros

• Programa: Ayudas a entidades de personas mayores y fomento de actividades relacionadas con las personas mayores.

(Aplicación presupuestaria. KK550-23100-45390 y KK550-23100-48920)

Objetivo: subvenciones a entidades que desarrollan programas relacionados con las personas mayores y clubs de jubilados, Convenio Cátedra Envejecimiento Universitat de Valencia y ayudas a actividades relacionadas con el colectivo de personas mayores. Convenio Amics de la Gent Major. Asociación jubilados y pensionistas Ayto. València.

Plazo: anual

Previsión del coste: 165.094,00 €/anuales

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios.

• Programa: convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

(Aplicación presupuestaria: KK550 23100 48920)

Objetivo: coordinar ambas entidades en el campo de la acción social y ciudadana en València, para hacer más eficaz la atención a las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer en nuestra ciudad.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 92.120 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programa: Programa de acompañamiento de hogares compartidos.

(Aplicación presupuestaria. KK550-23100-48920)

Objetivo: Desarrollar un programa de acompañamiento social de viviendas tuteladas con supervisión para personas mayores.

Plazo: anual

Previsión del coste: 10.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Fomento del empleo
--

<i>Grupo de programas: Fomento del empleo</i>

• **Programa: Becas, ayudas a la formación y premios**

Aplicación presupuestaria: IF650-24100-48100 e IF650-24100-48910.

Objetivos: fomentar la formación práctica de las personas universitarias valencianas, la formación en idiomas y la formación para el empleo de las personas jóvenes desempleadas preferentemente empadronadas en el municipio, a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral. .

Plazo: convocatoria anual. .

Previsión de costes: dotación anual de 200.000,00 €, que se incrementa anualmente por el importe de la financiación finalista que concede la Diputación Provincial de Valencia para el programa la Dipu te Beca.

Fuentes de financiación: fondos propios. Programa la Dipu te Beca cofinanciado en un 80% por la Diputación Provincial de Valencia. Programa Formacció VLC 2019-2020, cofinanciado en un 48 % por el Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEFE).

• **Programa: Pacto por el empleo**

Aplicación presupuestaria: IF650-24100-48910.

Objetivos: apoyo económico a las organizaciones sindicales y empresariales firmantes de los Pactos por el Empleo para el desarrollo de los proyectos y acciones contenidos en el mismo.

Plazo: plurianual.

Previsión de costes: dotación anual 500.000 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Impulso y consolidación del emprendimiento**

Aplicación presupuestaria: IC1K0-49500-47000.

Objetivos: Potenciar el ecosistema emprendedor valenciano para fomentar la promoción económica de la ciudad de València.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 1.504.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Impulso y consolidación del emprendimiento**

Aplicación presupuestaria: IC1K0-49500-48100.

Objetivos: Premios económicos destinados a estimular y apoyar el tejido empresarial en la ciudad de València.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 38.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Impulso y consolidación de industrias creativas y culturales**

Aplicación presupuestaria: IC1K0-49500-47000.

Objetivos: Apoyar al sector empresarial formado por el conjunto de artistas falleros y carroceros que ejercen su actividad en la ciudad de València con el objetivo de preservar y fomentar la continuidad de este oficio tradicional que se encuentra en la base de la fiesta de las Fallas de València que impacta económicamente y genera sinergias en otros sectores económicos de gran importancia para la ciudad.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 200.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

AREA DE GASTO: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto: Sanidad

Grupo de programas: Acciones públicas relativas a la salud

• **Programa: Convenio con Fundación del Colegio de Médicos de Valencia.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48920)

Objetivos: promoción, programación, participación, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividad científica y docente en el campo de la medicina y la sanidad.

Plazo: Anual

Previsión de costes: Coste anual 12.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: cuota participación en Red Española de Ciudades Saludables.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48920)

Objetivos: participación en la "Red Española de Ciudades Saludables", la cual desarrolla diversas acciones y programas en materia de promoción de la salud.

Plazo: Anual

Previsión de costes: Coste anual 3.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: fomento de la información y formación de la ciudadanía en materia de consumo.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48920)

Objetivos: colaboración con entidades a fin de realizar acciones de información y formación en esta materia, concienciación de los derechos de los

consumidores y usuarios, y acciones de fomento de la mediación como vía de resolución de sus conflictos como consumidores y usuarios.

Plazo: Anual

Previsión de costes: Coste anual 20.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Convocatoria de ayudas Plan de Subvenciones de Promoción de la Salud y Consumo responsable en la Ciudad de València.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48900)

Objetivos: fomentar la tarea de las entidades que trabajan en el ámbito de la salud, el consumo responsable i/o su protección, subvencionado proyectos en dichas materias.

Plazo: anual

Previsión de costes: coste anual 50.000,00 €.

• **Programa: Convenio con Instituto Médico Valenciano.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48920)

Objetivos: establecer durante su vigencia un marco de colaboración en materia de sanidad y salud pública entre el Instituto Médico Valenciano y el Ayuntamiento, desarrollándose acciones formativas, informativas, divulgativas y asesoramiento en materia de sanidad y salud pública.

Plazo: Anual

Previsión de costes: Coste anual 6.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Convenio con la Reial Academia de Medicina de la Comunitat Valenciana.**

(Aplicación presupuestaria: KH200-31110-48920)

Objetivos: establecer durante su vigencia un marco de colaboración en materia de sanidad y salud pública entre la Reial Academia de Medicina de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento, del que deriven diversas acciones formativas, informativas, divulgativas y asesoramiento en materia de sanidad y salud pública.

Plazo: anual

Previsión de costes: coste anual 6.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Educación

<i>Grupo de programas: Promoción educativa</i>
--

• **Programa: Fundació Escola Valenciana**

(Aplicación presupuestaria: ME280/32600/48920)

Objetivos: Fomento de la acción cultural en la ciudad.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual 25.0000 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Concesión de premios.**

(Aplicación presupuestaria: ME280/32600/48100)

Objetivos: Fomento de la actividad investigadora a través de la concesión de becas.

1) Premios-Beca del Conservatorio José Iturbi, para:

- Estudios en el extranjero
- Al mejor expediente académico
- Becas para dirección de coro

2) Subvención Xarxa Vives.

Plazo: Convocatoria anual

Previsión de costes: Dotación anual 17.500 €

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Cheque escolar.**

(Aplicación presupuestaria: ME280-32600-48910)

Objetivos: Facilitar y favorecer la escolarización infantil a través de un sistema de ayudas a la escolarización denominado Cheque Escolar, que permite la libre elección de centro educativo.

Plazo: Convocatoria anual

Previsión de costes: Dotación anual 3.465.000,00€.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Material Escolar.**

(Aplicación presupuestaria: ME280/32600/48910)

Objetivos: Financiar la adquisición de material escolar e informático para alumnado escolarizado en los cursos correspondientes al segundo ciclo de educación infantil en colegios de titularidad pública dependientes de la Generalitat, la Diputación y Colegios Municipales, así como en centros que tengan concertada la prestación de servicios para la educación infantil de segundo ciclo, debidamente autorizados por la administración competente, en la ciudad de Valencia.

Plazo: Convocatoria anual.

Previsión de costes: Dotación anual 400.000,00 €

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Plan de subvenciones “Ciudad Educadora”.**

(Aplicación presupuestaria: ME280/32600/48910)

Objetivos: Apoyar y favorecer el trabajo de las entidades que trabajan en el ámbito de la educación y/o su promoción subvencionando diversos proyectos con una finalidad determinada a establecer en las bases correspondientes.

Plazo: Plurianual

Previsión de costes: 150.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

Política de gasto: Cultura

Grupo de programas: Administración General de Cultura

• **Programa: Certamen Internacional de Bandas de Música. “Ciudad de Valencia”.**

(Aplicación presupuestaria: MP630-33020-48100)

Objetivos: promocionar la actividad de las bandas de música y contribuir a la difusión internacional de su música, a través de la concesión de premios en el marco del Certamen Internacional de Bandas de Música.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 45.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios y subvención de la Generalitat Valenciana.

• **Programa: Convenio con la Coordinadora de Sociedades Musicales Federadas de la Ciudad de Valencia**

(Aplicación presupuestaria: MP630-33020-48920)

Objetivos: fomentar la labor musical y cultural de las bandas de música de la ciudad de Valencia.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 87.609,60

Fuentes de financiación: fondos propios.

<i>Grupo de programas: Promoción cultural</i>

• **Programa: Convenio con Universidad Menéndez y Pelayo Q2818022B**

(Aplicación presupuestaria: MP730-33400-42390)

Objetivos: Contribuir al desarrollo de actividades culturales y de difusión del conocimiento mediante la colaboración del Ayuntamiento.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual 33.575,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Convenio con el Palau de les Arts Fundación de la C.V. G97544829**

(Aplicación presupuestaria: MP730 33400 45200)

Objetivos: Colaborar para garantizar la realización de las actividades de interés que desarrolla el Palau de les Arts, apoyando una línea de actuación conjunta para celebraciones y organizaciones de proyectos de difusión cultural.

Plazo: Anual

Previsión de costes: Dotación anual: 105.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Convenio con Universidad Politécnica de Valencia Q4618002B y el Instituto Valenciano de Cultura, Q9655132J.**

(Aplicación presupuestaria: MP730-33400-45390)

Objetivos: colaborar en reforzar la formación de los estudiantes universitarios en las áreas relacionadas con el título oficial de Master Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Promover la cultura en la ciudad de Valencia a través de la colaboración con el Instituto Valenciano del

Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay en la organización del Festival Internacional de Cinema València – Cinema Jove.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual total: 37.500,00 €. (10.000,00 y 27.500,00 €, respectivamente).

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Transferencias Nominativas a entitats:**

- Fund. General Universitat València, G46980207.....	75.000,00 €
- Fundación Chirivella Soriano, G97284236.....	30.000,00 €
- Fundació Estudis Avançats, G46114591.....	6.140,00 €
- Fundació Manuel Broseta, G9611447S.....	3.000,00 €
- Ateneu Marítim de València, G46065264.....	30.000,00 €
- Mostra Viva Mediterrani, G98608797.....	100.000,00 €
- Docs València, G98851967.....	30.000,00 €
- Ateneu Mercantil de València, G46065272.....	13.000,00 €
- Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Carles, Q4668003I.....	20.000,00 €
- Gremi de Llibres de València G46328399.....	12.000,00 €
- Societat Coral El Micalet (G46001947).....	25.000,00 €

(Aplicación presupuestaria: EP730-33400-48920)

Objetivos: fomentar los proyectos y las actividades culturales que se llevan a cabo anualmente y colaborar con fundaciones valencianas en el fomento de la convivencia cívica, la promoción de actividades de divulgación científica y cultural y la promoción del arte.

Plazo: anual

Previsión de costes: dotación anual total: 344.140,00 € (75.000,00 €, 30.000,00 €, 6.140,00 €, 3.000,00 €, 30.000,00 €, 100.000,00 €, 30.000,00 €, 13.000,00 €, 20.000,00 €, 12.000,00 € y 25.000,00 € respectivamente).

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Premios, becas**

(Aplicación presupuestaria: MP730-33400-48100)

Objetivos: Premios; modalidades:

- Premio de Narrativa en valenciano Isabel de Villena.....	12.000 €
- Premio de Narrativa en castellano Vicente Blasco Ibáñez	12.000 €
- Premio de Poesía en valenciano María Beneyto	6.000 €
- Premio de Poesía en castellano Juan Gil-Albert	6.000 €
- Premio de Teatro en valenciano Eduard Escalante	8.000€
- Premio de Teatro en castellano Max Aub	8.000 €
- Premio de Ensayo en castellano Celia Amorós	10.000€
- Premio de Ensayo en valenciano Josep Vicent Marquès	10.000€

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual 72.000,00 € (12.000,00 €, 12.000,00 €, 6.000,00 €, 6.000,00 €, 8.000,00 €, 8.000,00 €, 10.000,00 € i 10.000,00 € respectivamente).

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Apoyo a las iniciativas de asociaciones culturales**

(Aplicación presupuestaria: MP730-33400-48910)

Objetivos: Fomento de la actividad cultural en la ciudad de Valencia, a través del apoyo a las iniciativas de asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual 150.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Convenio con la Fundación Centro de Estudios Blasco Ibáñez**

(Aplicación presupuestaria: MP250-33400-48920)

Objetivos: convenio con la Fundación Centro de Estudios Blasco Ibáñez con el fin de promocionar y difundir la obra y la figura de Vicente Blasco Ibáñez con los medios materiales, humanos y jurídicos a su alcance.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 12.000 euros

Fuentes de financiación: fondos propios.

Grupo de programas: Artes escénicas

• **Programa: Fomento de las artes escénicas**

(Aplicación presupuestaria: MD260-33420-47900 y MD260-33420-48910)

Objetivos: fomento de las artes escénicas a través de ayudas a compañías y asociaciones de teatro, circo y danza.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 500.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Premios y becas**

(Aplicación presupuestaria: MD260-33400-48100)

Objetivos: fomentar la formación práctica de los universitarios y las universitarias valencianos en materia de biblioteconomía y documentación.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 3.800,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Associació Valenciana d'Empreses productores de teatre i circ (AVETID)** (Aplicación presupuestaria: MD260-33420-48920)

Objetivos: fomento de la acción cultural en la ciudad.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 25.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Grupo de programas: Arqueología y protección del patrimonio histórico artístico

• **Programa: Premios y becas**

(Aplicación presupuestaria: MP250-33600-48100)
Objetivos: dotación de los Premios Senyera de Escultura y Beca Casa Velázquez y Beca Arqueología.
Plazo: convocatoria anual.
PREMIO SENYERA: dotación anual 12.000 euros.
BECA VELAZQUEZ: dotación plurianual (2 ejercicios) 16.000 euros.
BECA ARQUEOLOGIA: dotación anual 8.000 euros.
Previsión de costes: dotación anual 46.000 euros.
Fuentes de financiación: fondos propios.

Grupo de programas: Ocio y tiempo libre

• **Programa: Convenios con universidades**

(Aplicación presupuestaria: KG720-33700-45390)
Objetivos: Convenios con la Universidades para el desarrollo de actividades que favorezcan la empleabilidad de jóvenes universitarios y de jóvenes en general. Programa de ayudas a proyectos de creatividad, innovación e inclusión sociocultural emergente.
Plazo: anual.
Previsión de costes: dotación anual 150.000,00 €
Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Premios Jóvenes artistas**

(Aplicación presupuestaria: KG720-33700-48100)
Objetivos: Apoyo a jóvenes artistas, colectivos o entidades en las diferentes disciplinas artísticas a través de la convocatoria anual de certámenes de creación joven y de convenios de colaboración con entidades que apoyan a estudiantes de diseño y desarrollo creativo entre la juventud valenciana.
Plazo: anual.
Previsión de costes: dotación anual 50.600,00 €
Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Convenio FP dual con la Generalitat Valenciana**

(Aplicación presupuestaria: KG720-33700-48910)
Objetivos: Programa de becas a estudiantes de formación profesional dual para la realización de prácticas.
Plazo: plurianual.
Previsión de costes: dotación anual 78.300,00 €
Fuentes de financiación: fondos propios.

Programa: Convocatoria de subvenciones con asociaciones juveniles

(Aplicación presupuestaria: KG720-33700-48910)
Objetivos: Apoyar a jóvenes, entidades y asociaciones juveniles para la realización de proyectos y actividades dirigidas a la juventud, conforme a las líneas y objetivos estratégicos del Plan Joven de la ciudad de València.
Plazo: anual.
Previsión de costes: dotación anual 150.000,00 €
Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Convenio con entidades para el fomento de la participación juvenil**

(Aplicación presupuestaria: KG720-33700-48920)

Objetivos: Colaborar con entidades que promocionan la participación de los jóvenes en actividades, eventos y proyectos juveniles, fomentando el asociacionismo, con el fin de ayudar a los jóvenes a insertarse en la vida ciudadana.

Plazo: plurianual.

Previsión de costes: dotación anual 100.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Subvención de la entrada al recinto del Bioparc de Valencia**

(Aplicación presupuestaria: GC340-33700-48900)

Objetivos: a la vista del efecto negativo que puede producir el incremento de las tarifas del Bioparc en las personas usuarias de este servicio, se pretende estimular la actividad privada para alcanzar determinados objetivos o fines que se consideran públicos o de utilidad social, fortaleciendo la actividad económica, con efectos dinamizadores sobre la actividad, el crecimiento y el desarrollo económico.

Esta subvención tendrá una vigencia de cuatro años como máximo, contados a partir del **1 de enero de 2018**, siempre y cuando no se supere antes de la finalización del 1º año (2018) 440.000 visitantes; el 2º año (2019) 480.000 visitantes; el 3º año (2020) 520.000 visitantes; y el 4º año (2021) 550.000 visitantes, ni la disponibilidad de crédito asignada para cada anualidad, pudiendo revisarse anualmente en tanto se considere adecuado por el Gobierno municipal. Serán beneficiarias todas las personas usuarias del servicio, por una cantidad de **2,25 € por** cada persona usuaria que acceda al Bioparc mientras exista disponibilidad de crédito y el número de visitantes no exceda de los señalados para cada anualidad e indicados anteriormente.

Plazo: anual

Previsión de costes: 800.000 € anuales.

Fuentes de financiación: fondos propios.

<i>Grupo de programas: Fiestas populares y festejos</i>

• **Programa: Fomento de las fiestas tradicionales y de actividades de la cultura y el patrimonio festivo**

(Aplicación presupuestaria: MF580-33800-48910)

Objetivos: fomentar y apoyar la celebración de las fiestas tradicionales, singulares y populares de la ciudad y promover la realización de actividades de la cultura y el patrimonio festivo valenciano que contribuyan a la conservación, recuperación, investigación, difusión, dinamización y expresión de sus aspectos.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 110.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Acuerdos, resoluciones o convenios con entidades que desarrollan actividades de carácter festivo tradicional**

(Aplicación presupuestaria: MF580-33800-48920)

Objetivos: acuerdos, resoluciones o convenios con entidades y/o empresas para la fiesta de las Fallas y las fiestas tradicionales de la ciudad, y la difusión y promoción del patrimonio festivo.

Plazo: anual y plurianual.

Previsión de costes: 3.485.355,55 €

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Subvenciones para la insonorización de casales falleros**

(Aplicación presupuestaria: MF580-33800-78010)

Objetivos: conceder ayudas económicas a comisiones falleras con el fin de costear la insonorización de sus casales.

Plazo: anual

Previsión de costes: 100.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Promoción de la fiesta fallera**

(Aplicación presupuestaria: MF580-33800-48910 y MF580-33800-47910).

Objetivos: fomento, promoción e innovación de la fiesta fallera, a través de ayudas para los monumentos, la iluminación de las calles, contratación de agrupaciones musicales en los festejos falleros, programa Germanor y otras ayudas a las comisiones falleras, a los sectores económicos vinculados a la fiesta de las Fallas.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 2.671.400,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Deporte

<i>Grupo de programas: Promoción y fomento del deporte</i>
--

• **Programa: Promoción y fomento del deporte**

(Aplicación presupuestaria: MJ700-34100-48910, MJ700-34100-48920)

Objetivos: fomento de actividades, eventos y proyectos deportivos desarrollados en el ámbito territorial del municipio de Valencia, con especial apoyo a los que promuevan los valores deportivos y educativos y la participación en competiciones deportivas oficiales.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 1.580.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Ayudas extraordinarias COVID-19 a proyectos deportivos sin ánimo de lucro en València.**

(Aplicación presupuestaria: MJ700-34100-48910)

Objetivos: Articular el procedimiento para las ayudas y subvenciones con destino principal a sufragar gastos no inventariables producidos a consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto

426/2020, de 14 de marzo, y sus efectos de paralización de las actividades deportivas y así posibilitar que el tejido asociativo-deportivo no desaparezca a causa de la citada paralización de la práctica social y deportiva no profesional, en especial de aquellas que fomenten el aprendizaje y la difusión de valores deportivos y educativos, así como el de la participación en las competiciones deportivas oficiales y la celebración de acontecimientos deportivos de relevancia nacional e internacional en nuestra ciudad.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 1.183.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programas: Otras transferencias nominativas

(Aplicación presupuestaria; MJ700 34100 48920)

- A la Sociedad Deportiva Correcaminos, CIF G46197893, la cantidad de 104.000,00 €

- AFAE A-BALL, CIF G98831951, la cantidad de 3.000,00 €

- A la Federación de Triatlón y Deporte Combinado de la Comunidad Valenciana, CIF G96208814, la cantidad de 150.000,00.

- Club Pelota Valenciana Pelayo, (G97618227), la cantidad de 18.000,00 €.

Objetivos: fomento de actividades, acontecimientos y proyectos deportivos desarrollados en el ámbito territorial del municipio de València, con especial apoyo a aquellos que promuevan los valores deportivos y educativos, y la participación en competiciones deportivas oficiales.

- Asociación Prociatismo Comunitat Valenciana, CIF G98747132, la cantidad de 50.000,00 €.

- Hockey Hierba Comunitat Valenciana, CIF G46557443, la cantidad de 45.000,00 €.

- Club Ciclista Escapada, CIF G98257009, la cantidad de 25.000,00 €.

- Federación de Pilota Valenciana, CIF G46374351, la cantidad de 41.000,00 €.

- Fundación de la CV per la Pilota Valenciana, CIF G98961311, la cantidad de 39.000,00 €.

- Federación de Pádel Comunitat Valenciana, CIF G97944375, la cantidad de 40.000,00 €.

- Federación de Atletismo de la Comunitat Valenciana, CIF G46367462, la cantidad de 30.000,00 €.

- València Club de Atletismo, CIF G96354543, la cantidad de 20.000,00 €.

- Club de Remo Ciudad de València, CIF G98259450, la cantidad de 3.000,00 €.

- Asociación Nosotras Deportistas, CIF G98562267, la cantidad de 5.000,00 €.

Plazo: anual.

Previsión de costes total nominativas: 576.000,00 €.

Font de financiación: fondos propios.

AREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto: Agricultura, ganadería y pesca

• **Programa: Fomento de la actividad agrícola**

(Aplicación presupuestaria: IE970-34100-48910)

Objetivos: realización de campañas o actividades que conecten el mundo de la restauración local y la gastronomía con el producto alimentario de proximidad y calidad. Puesta en valor, catalogación y recuperación del patrimonio de la jurisdicción municipal de Francs marjals i extremals.

Plazo: Convocatoria anual.

Previsión de costes: Dotación anual 40.000,00 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Otras transferencias nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IE970-41000-48920)

-Asociación de Pescadores del Palmar.

Objetivos: Mantener la entidad, financiando gastos corrientes en bienes y servicios derivados del mantenimiento, suministro y personal necesarios para llevar a cabo el funcionamiento de la entidad y la adecuada ejecución de las actividades y trabajos realizados por la Asociación de Pescadores del Palmar y de la tradición y cultura pesquera del Palmar.

Plazo: anual

Previsión de costes: 30.000 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Convenio para las actividades de la "Cátedra Tierra Ciudadana".**

(Aplicación presupuestaria IE970 41000 45390)

Objetivos: desarrollar y fomentar sistemas agroalimentarios urbanos sostenibles.

Plazo: anual

Previsión costes: 70.000 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

Grupo de programas: Comercio

• **Programa: Fomento de la actividad comercial.**

(Aplicaciones presupuestarias: IB520-43120-47910, IB520-43120-48100, IB520-43120-48900 y IB520-43120-48920)

Objetivos: Fomento de la actividad comercial a través de ayudas a las asociaciones de vendedores y a comerciantes y otorgamiento de premios y regalos en campañas de promoción del comercio.

Plazo: Convocatoria anual.

Previsión de costes: Dotación anual: 1.411.749,26€.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

• **Programa: Programa de apoyo a comercios, restaurantes y cafeterías**

(Aplicación Presupuestaria: IC1KO-49500-47910)

Objetivos: Reforzar la promoción económica de los comercios, restaurantes y cafeterías, contribuyendo a su mejora y desarrollo, resultando la oferta más atractiva para el turismo.

Plazo: anual

Previsión de costes: 150.000 €

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Otras transferencias nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IC1KO-4950048920)

- Convenio con Casa Asia.

Objetivos: promoción y realización de actividades entre Asia y Valencia que contribuyan al mejor conocimiento y relaciones entre las sociedades, promocionando Valencia como lugar de encuentro y facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social.

Plazo: anual

Previsión de costes: 20.040 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Otras transferencias nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IC1KO-49500-48920)

Objetivos: Creación de la Cátedra modelo Económico de València y su entorno.

Plazo: anual

Previsión de costes: 60.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Otras Transferencias Nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IC1KO-49500-48920)

Objetivos: Promocionar la ciudad de València como destino turístico, tanto a nivel nacional como internacional.

Plazo: Plurianual (2020-2021)

Previsión de costes: 100.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios

• **Programa: Otras transferencias nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IK740-43200-48920)

- Convenio con Instituto Confucio.

Objetivos: promoción y realización de actividades entre Asia y Valencia que contribuyan al mejor conocimiento y relaciones entre las sociedades, promocionando Valencia como lugar de encuentro y facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social.

Plazo: anual

Previsión de costes: 30.000 € (Instituto Confucio)

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Otras transferencias nominativas**

(Aplicación Presupuestaria: IK740-43200-48920)

- Real Sociedad Económica Amigos del País. G46121810.

Objetivos: fomento de la acción económica en la ciudad.

Plazo: anual

Previsión de costes: 15.000 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Transf. A Fam. E Int. S. Fines Lucro**

(Aplicación Presupuestaria: IK740-43200-48900)

Objetivos: Cuota anual por pertenecer a la Asociación Red de Ciudades AVE.

Plazo: anual

Previsión de costes: 7.000,00 €

Fuentes de financiación: fondos propios

Política de gasto: Transporte público

Grupo de programas: Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte

• **Programa: Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte público.**

(Aplicación presupuestaria: LJ160-44110-44910)

Objetivos: promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte público urbano a través de la subvención del déficit de explotación de la Empresa Municipal de Transportes, S.A.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 45.977.707,00

Fuentes de financiación: fondos propios y subvención de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia de la Generalitat Valenciana.

Política de gasto: Otras actuaciones de carácter económico

Grupo de programas: Gestión del conocimiento e información

• **Programa: Premios Rey Jaime I**

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-48920)

Objetivos: patrocinio de los Premios Rey Jaime I, para la promoción de la investigación y el desarrollo científico.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual de 203.806,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

•Programa: Promoción del uso de las nuevas tecnologías entre la ciudadanía

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-48920)

Objetivos: subvenciones para el fomento y la promoción de la sociedad de la información, el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual de 5.000,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programa: Promoción de la colaboración entre la comunidad científica

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-48920)

Objetivos: subvenciones para el fomento de la colaboración entre la comunidad científica de materiales 2D en el Mediterráneo.

Plazo: anual.

Previsión de costes: dotación anual de 15.000,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programa: Premios a la innovación social y urbana -MissionsVLC2030

(Aplicaciones presupuestarias: AH640-49200-45390, AH640-49200-47910, AH640-49200-48100, AH640-49200-48900).

Objetivos: Premiar económicamente los mejores proyectos que se hayan desarrollado o se estén desarrollando en el municipio de València y que estén relacionados con la innovación social y urbana, que hagan posible la consecución de los retos de ciudad que se marquen en el programa MissionsVLC2030.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 97.500,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programa: Subvenciones a la innovación social y urbana - MissionsVLC2030.

(Aplicaciones presupuestarias: AH640-49200-45390, AH640-49200-47000, AH640-49200-48900).

Objetivos: Apoyar la realización de proyectos de innovación social y urbana, orientados a la resolución de problemas sociales que afecten al municipio de València, valorándose positivamente los efectos en términos de empleo, especialmente en lo que respecta a la inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, que hagan posible la consecución de los retos de ciudad que se marquen en el programa MissionsVLC2030.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 750.000,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

•Programa: Subvenciones a la implementación de la compra pública innovadora

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-47910)

Objetivos: incentivar económicamente a las entidades que trabajen junto con el Ayuntamiento, en la implementación de la compra pública innovadora.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 12.500,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• Programa: Subvención a la Asociación Red InnPulso

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-48900)

Objetivos: Pagar la cuota anual a la Red InnPulso, de la que el Ayuntamiento de València es miembro.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 3.000,00 euros.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: València Capital Mundial del Diseño 2022**

(Aplicación presupuestaria: AH640-49200-48920)

Objetivos: Aportación económica a la Associació València Capital del Diseny (CIF G40527616), para dar el soporte necesario a la candidatura de València Capital Mundial del Diseño 2022.

Plazo: Tres años.

Previsión de costes: dotación total de 2.250.000 €

Dotación para 2020 de 500.000,00 euros.

Dotación para 2021 de 750.000,00 euros

Dotación para 2022 de 1.000.000 euros

Fuentes de financiación: fondos propios.

AREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de gasto: Servicios de carácter general

Grupo de programas: Participación ciudadana

• **Programa: Premios y ayudas.**

(Aplicación presupuestaria: JU130-92400-48100)

Objetivos: Fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos a través de la organización de concursos de índole cultural y otras actividades.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 29.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Subvenciones participación ciudadana.**

(Aplicación presupuestaria: JU130-92400-48910)

Objetivos: fortalecer el tejido asociativo mediante proyectos de participación ciudadana y otras actividades.

Plazo: convocatoria anual mediante concurrencia competitiva.

Previsión de costes: dotación anual 230.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Subvención Federación Asociaciones de vecinos**

(Aplicación presupuestaria: JU130-92400-48920)

Objetivos: fomento de la participación ciudadana a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 98.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa Subvención Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià.**

(Aplicación presupuestaria: JU130 92400 48920).

Objetivos: fomento del asociacionismo a través de potenciar dos líneas de actuación, una línea primera que comprende acciones orientadas a la formación y una segunda línea que permitirá la puesta en marcha de un servicio de Orientación y asesoría al tejido Asociativo.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 35.000,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Subvención Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana – Feca**

(Aplicación presupuestaria: JU130-92400-48920)

Objetivos: fomentar la participación ciudadana a través de ayudas para los gastos de mejora

y adaptación de la web <https://fecacv.es/>.

Previsión de costes: dotación anual 3.500,00 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

• **Programa: Ayudas a proyectos de educación y fomento de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto.**

(Aplicación presupuestaria: JU170-92400-48910)

Objetivos: Difundir el concepto y práctica de la transparencia y el gobierno abierto y participativo.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 60.000,00 euros.

Fondo de financiación: fondos propios.

• **Programa: Convenio/s unviersidad/es**

(Aplicación presupuestaria: JU170-92400-45390)

Objetivos: Dar apoyo a la realización de actividades de formación, generación de conocimiento, divulgación y búsqueda tecnológica, con la finalidad de desarrollar y fomentar el Gobierno abierto en la ciudad de Valencia, ofreciendo a la sociedad los resultados obtenidos.

Plazo: anual.

Previsión de costes: 100.000,00 euros.

Fondo de financiación: fondos propios.

Política de gasto: Comercio, turismo y PYMES

<i>Grupo de programas: Comercio</i>

• **Programa: Fomento de la actividad comercial.**

(Aplicación presupuestaria: AC180 92020 47900)

Objetivos: Fomento de la actividad comercial a través de ayudas a los comercios para promoción del valenciano.

Plazo: convocatoria anual.
Previsión de costes: dotación anual 50.000,00 €.
Fuentes de financiación: fondos propios.

ANEXO II

VALORACIÓN ECONÓMICA

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, de ejecutarse en su totalidad, tendría un coste de **347.786.471,91 euros**, distribuidos en sus tres anualidades de vigencia, del siguiente modo:

- AÑO 2020: 119.704.079,73 €
- AÑO 2021: 115.655.196,09 €
- AÑO 2022: 112.427.196,09 €

Estos importes proceden de la suma de todos los programas fijados en el anexo I, teniendo en cuenta que algunos de ellos no está previsto que se realicen durante todas las anualidades del Plan.

Asimismo, es conforme al Marco Presupuestario plurianual para los ejercicios 2020-2022, límite de gasto y fondo de contingencia aprobado por el Pleno municipal en fecha 14 de noviembre de 2019, ya que la cantidad económica proyectada se encuentra por debajo de las cifras contempladas en él.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta el carácter programático del presente Plan Estratégico de Subvenciones y que deberá ir adaptándose a las condiciones que anualmente se aprueben en los presupuestos generales municipales y a las disponibilidades económicas que en estos se fijen, debiendo ser un instrumento ágil en cuanto a su adaptación y modificación con el fin de mostrar en todo momento de forma fehaciente la realidad de la política subvencional del Ayuntamiento.

Cabe reseñar, por su importancia cuantitativa, que del importe previsto para cada anualidad del presente Plan, la cantidad de 66.789.913,00 euros, corresponden únicamente a la suma de estos dos programas:

-Programa: Subvención al transporte público para pensionistas y discapacitados, 20.812.206,00 €.

-Programa: Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte público, 45.977.707,00 €.

Lo que equivale en relación al importe total del Plan a **200.369.739,00 €** para los tres años, es decir, un **57,61%** del total.

Por todo lo anterior y atendiendo a las previsiones contenidas en el Marco Presupuestario 2020-2022, límite de gasto y fondo de contingencia, podría considerarse viable la ejecución económica presupuestaria del Plan Estratégico

de Subvenciones 2020-2022 por existir recursos suficientes para su financiación.